

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**VALDEMAQUEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemaqueda, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se presentaran reclamaciones durante dicho plazo, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Valdemaqueda, a 3 de diciembre de 2018.—El alcalde, Álvaro Santamaría Rodríguez.
(03/39.327/18)

